



RESOLUCIÓN Nº 1 – 2017

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Resolución 1-2017, de las 17 horas con 25 minutos del día cuatro de setiembre de 2017.

Conocidas las solicitudes de inscripción de candidaturas en el proceso electoral convocado el día 7 de agosto de 2017, para elegir la representación del Sector Académico en el Consejo Universitario por las áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales, el Tribunal Electoral Universitario resuelve:

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en material electoral, y goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
2. Según se establece en el artículo 9 del Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal debe velar porque en los procesos electorales se cumplan las normas estatutarias y reglamentarias de la Universidad de Costa Rica.
3. El día siete de agosto del año dos mil diecisiete, se realizó la convocatoria a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria para realizar las elecciones de las personas que representarán las áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales, en el Consejo Universitario para el periodo del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021. Esta elección se realizará el día 11 de octubre de este mismo año.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece el procedimiento por seguir, con el propósito de presentar solicitudes para inscribir las candidaturas para la elección de las personas que respectivamente representarán las áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, tal y como se señala en el resultando número tres.
2. Para los efectos del punto anterior, las personas interesadas en postular candidaturas en dichas elecciones han presentado ante este Tribunal la documentación a fin de que se valore su solicitud.
3. Este Tribunal ha procedido el día de hoy a valorar las solicitudes presentadas y las ha confrontado con los requisitos que la normativa señala.



RESUELVE QUE:

ACUERDO PRIMERO: Con base en las potestades otorgadas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, después de haber valorado el cumplimiento de los requisitos y la documentación que, al efecto ha sido presentada, el Tribunal Electoral Universitario declara las candidaturas de los señores Miguel Casafont Broutin, cédula de identidad 105180248 y Randall Dormond Herrera, cédula de identidad 203990735, para representar al Área de Artes y Letras, en el Consejo Universitario para el periodo del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO SEGUNDO: Con base en las potestades otorgadas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, después de haber valorado el cumplimiento de los requisitos y la documentación que, al efecto ha sido presentada, el Tribunal Electoral Universitario declara las candidaturas de los señores Guillermo Santana Barboza, cédula de identidad 104580143 y Edwin Solórzano Campos, cédula de identidad 203400157, para representar al Área de Ingeniería, en el Consejo Universitario para el periodo del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO TERCERO: Con base en las potestades otorgadas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, después de haber valorado el cumplimiento de los requisitos y la documentación que, al efecto ha sido presentada, el Tribunal Electoral Universitario declara la candidatura de la señora Madeline Howard Mora, cédula de identidad 105810530, para representar al Área de Salud en el Consejo Universitario para el periodo del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO CUARTO: Con base en las potestades otorgadas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, después de haber valorado el cumplimiento de los requisitos y la documentación que, al efecto ha sido presentada, el Tribunal Electoral Universitario declara las candidaturas del señor Alex Murillo Fernández, cédula de identidad 601880758, y la señora María Patricia Quesada Villalobos, cédula de identidad 204220889, para representar al Área de Sedes Regionales, en el Consejo Universitario para el periodo del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO QUINTO: Estos acuerdos se declaran en firme.

M.L. José Alberto Barahona Novoa

Presidente a.i.